



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Sábado, 19 de enero de 1985  
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 16

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar de esta costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 376

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

##### Licitación

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el 30 de noviembre de 1984, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir el concurso convocado para contratar la adquisición de equipos para bomberos, según condiciones técnicas redactadas por el Jefe del Servicio provincial de Extinción de Incendios.

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público los correspondientes pliegos de condiciones por el plazo de ocho días hábiles. Para el caso de que durante este plazo no se presentase ninguna, por el presente edicto se convoca al mismo tiempo la correspondiente licitación.

Las condiciones son las siguientes:

Objeto. — Adquisición de equipos para bomberos, según relación y condiciones técnicas redactadas por el Jefe del Servicio provincial de Extinción de Incendios.

Tipo de licitación: — No se establece.

Fianza provisional. — 140.000 pesetas.

Fianza definitiva. — Será fijada de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo. — El plazo de entrega se establece en dos meses, a partir de la comunicación de la adjudicación.

Exposición de documentos y presentación de proposiciones. — La presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría de esta Corporación (Registro general) durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se cumplan ocho días, igualmente hábiles, de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de oficina, hasta las 13.00 horas del último día de plazo.

Durante el referido plazo podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación, en el Negociado de Contratación.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos. La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — El que figura al final de este anuncio.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1984. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

##### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación legítima de la entidad .....), con domicilio en ....., calle ....., número ....., y documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" ..... número ....., relativo al ..... que la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, con fecha ....., ha acordado celebrar para ....., acepta íntegramente las condiciones de los pliegos que han de regir en el mismo, y formula la siguiente oferta por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.  
(Fecha, y firma del proponente.)

### SECCION CUARTA

Núm. 369

#### Delegación de Hacienda de Zaragoza

##### TESORERIA. — DEPOSITOS

Extraviado el resguardo original del depósito necesario en metálico, sin interés, número 98.041 de Registro, constituido por don Francisco-Javier Navascués Gargallo a disposición del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, importante 183.057 pesetas, de conformidad con el

vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin entregarse el resguardo ni presentarse reclamación alguna, se expedirá un duplicado del original, quedando éste nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 8 de enero de 1985. — El Delegado de Hacienda.

### SECCION QUINTA

Núm. 370

#### Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Aceptar de los copropietarios de viviendas de las fincas números 15-17 de la calle Pablo Parellada y bloques 1 y 2 de la calle San Juan Bautista, de esta ciudad, la cesión gratuita de una porción de terreno de 300 metros cuadrados de superficie, destinada a viales, entre las calles Pablo Parellada, San Juan Bautista y Atocha.

Quinto. Señalar el día 30 de enero de 1985, a las 11.00 horas, para llevar a cabo la ocupación del terreno descrito en el apartado primero de este acuerdo, levantándose la correspondiente acta, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia municipal de Urbanismo (polígono Romareda).

Zaragoza, 18 de diciembre de 1984. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 374

#### Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Hecho efectivo por el señor pagador de la Dirección Provincial de Zaragoza del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

el libramiento para el pago del justiprecio del expediente de expropiación forzosa de fincas del término municipal de Paniza (Zaragoza), con motivo de las obras de acondicionamiento de la CN-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 53,330 al 69,560, tramo Paniza-Mainar (proyecto: 1-Z-302), fincas números 37, 39, 43, 45, 83.2, 83.3, 85, 95, 99 y 101, esta Dirección Provincial ha acordado señalar el día 25 de enero de 1985, a las 11.00 horas, para que se verifique el pago a los interesados, en las oficinas del Ayuntamiento de Paniza.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 9 de enero de 1985. — El Director provincial accidental, Salvador Gómez Remón.

Núm. 431

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

En relación con los días festivos de carácter local de los distintos municipios de la provincia, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, a la vista de las propuestas de los Ayuntamientos que la han formulado, y en virtud de la facultad que le confiere el artículo 46 del Real Decreto 2.001 de 1983, de 28 de julio, acuerda declarar como festividades locales laborales, retribuidas y no recuperables, para el presente año 1985, las siguientes:

Abanto. — 3 de agosto. San Esteban.  
 Aguarón. — 13 de junio y 10 de julio.  
 Aguilón. — 17 de septiembre. San Pedro Arbués.  
 Ainzón. — 15 de mayo. San Isidro.  
 Aladrén. — 5 de agosto y 23 de noviembre.  
 Nuestra Señora de las Nieves y San Clemente.  
 Alagón. — 13 de junio y 9 de septiembre. San Antonio y Virgen del Castillo.  
 Alarba. — 19 de junio y 30 de noviembre. San Gervasio y Protasio y San Andrés.  
 Alberite de San Juan. — 4 de febrero y 27 de septiembre. San Cosme y San Damián.  
 Albeta. — 7 de octubre. Fiestas patronales.  
 Alborge. — 29 de abril y 10 de agosto.  
 Alcalá de Ebro. — 9 de mayo y 4 de diciembre. San Gregorio y Santa Bárbara.  
 Alcalá de Moncayo. — 16 y 17 de agosto. San Sebastián.  
 Alconchel de Ariza. — 15 de mayo y 16 de agosto. San Isidro y San Roque.  
 Aldehuela de Liestos. — 15 de mayo y 16 de agosto. San Isidro y San Roque.  
 Alfamén. — 15 de mayo y 16 de agosto.  
 Alforque. — 19 de enero y 18 de mayo. San Canuto y San Juan I.  
 Alhama de Aragón. — 22 de mayo y 16 de agosto. Santa Quiteria y San Roque.  
 Almolda (La). — 22 y 23 de mayo. Fiestas patronales.  
 Almonacid de la Sierra. — 10 y 11 de septiembre. Fiestas patronales.  
 Almonacid de la Cuba. — 15 de mayo y 16 de agosto. San Isidro y San Roque.  
 Almunia de Doña Godina (La). — 16 de julio y 25 de septiembre. Virgen del Carmen y Santa Pantarria.  
 Alpartir. — 19 y 20 de junio.  
 Ambel. — 15 de mayo y 29 de agosto.  
 Aneto. — 16 de agosto. San Roque.  
 Aniñón. — 23 de noviembre. San Clemente.  
 Añón de Moncayo. — 7 y 8 de octubre. Fiestas patronales y Virgen del Rosario.  
 Aranda de Moncayo. — 15 y 27 de mayo. San Isidro y Virgen de la Sierra.  
 Arándiga. — 26 y 27 de septiembre. Fiestas patronales.  
 Ardisa. — 22 de enero y 26 de julio.  
 Ariza. — 13 y 16 de septiembre.  
 Artieda. — 3 de mayo y 10 de agosto. Romería a la ermita de San Pedro, y San Lorenzo.  
 Asín. — 9 de mayo y 18 de noviembre. San Gregorio y San Román.

Ateca. — 9 y 10 de septiembre. Fiestas patronales (Virgen de la Peana).  
 Azuara. — 6 de diciembre. San Nicolás.  
 Baglés. — 7 de enero.  
 Bárboles. — 7 y 8 de octubre. Fiestas patronales (Virgen del Rosario).  
 Bardallur. — 5 de febrero y 16 de agosto. Santa Agueda y San Roque.  
 Belchite. — 9 de abril y 11 de noviembre. Virgen del Pueyo y San Martín.  
 Berdejo. — 31 de agosto. Fiestas patronales.  
 Berrueto. — 21 de enero y 10 de agosto.  
 Biel-Fuencalderas. — 26 de julio. Santa Ana.  
 Bijuesca. — 16 y 17 de agosto.  
 Biota. — 8 y 15 de mayo. San Miguel y Virgen del Rosario.  
 Boquiñeni. — 24 de mayo y 7 de octubre. Santo Cristo y Virgen del Rosario.  
 Borja. — 6 de mayo y 23 de septiembre.  
 Brea de Aragón. — 1 de febrero y 25 de octubre. San Blas y San Crispín.  
 Buberca. — 28 de septiembre y 18 de diciembre.  
 Bujaraloz. — 17 de enero y 15 de mayo. San Antonio Abad y San Isidro.  
 Bureta. — 9 de septiembre y 23 de octubre. Fiestas patronales y Purísima Votada.  
 Burgo de Ebro (El). — 5 de febrero y 16 de agosto. Santa Agueda y San Roque.  
 Buste (El). — 16 de agosto y 4 de diciembre.  
 Cabañas de Ebro. — 23 de enero y 14 de septiembre.  
 Cabolafuente. — 17 de mayo y 13 de junio. San Pascual y San Antonio.  
 Cadrete. — 3 de mayo y 14 de septiembre.  
 Calatayud. — 1 de junio y 16 de agosto. San Iñigo y San Roque.  
 Calatorao. — 23 de agosto y 14 de septiembre. San Bartolomé y Santo Cristo.  
 Calcaena. — 12 de agosto y 21 de octubre. Fiestas patronales y Santa Ursula.  
 Calmarza. — 24 y 26 de agosto. San Blas.  
 Campillo de Aragón. — 29 de abril y 14 de septiembre. San Pedro Mártir y Santa Sábana.  
 Carenas. — 17 de mayo y 26 de julio. San Pascual y Santa Ana.  
 Cariñena. — 29 de enero y 14 de septiembre. San Valero y Santo Cristo Santiago.  
 Caspe. — 16 de agosto y 31 de octubre. San Roque.  
 Castejón de Alarba. — 24 de agosto y 20 de diciembre. San Bartolomé y Santo Domingo de Silos.  
 Castejón de las Armas. — 17 de mayo y 16 de agosto. San Pascual Bailón y San Roque.  
 Castejón de Valdejasa. — 26 de julio. Santa Ana.  
 Castiliscar. — 8 de mayo y 5 de agosto. El Cristo y fiestas patronales.  
 Cervera de la Cañada. — 23 de septiembre y 15 de mayo. Santa Tecla y San Isidro.  
 Cerveruela. — 31 de julio. San Ignacio.  
 Cetina. — 20 de mayo y 19 de octubre.  
 Cimballa. — 5 de febrero y 12 de septiembre. Santa Agueda y Santísimo Misterio.  
 Cinco Olivas. — 2 y 4 de febrero. San Blas.  
 Clarés de Ribota. — 28 de agosto y 4 de diciembre.  
 Codo. — 20 de agosto. Fiesta patronal de San Bernardo.  
 Codos. — 2 de febrero y 4 de septiembre. La Candelaria y Virgen del Mar.  
 Contamina. — 24 de agosto.  
 Cosuenda. — 11 de junio y 22 de agosto.  
 Cuarte de Huerva. — 13 de junio y 7 de octubre. E. Corpus.  
 Cuerlas (Las). — 16 y 17 de agosto.  
 Chiprana. — 4 de febrero y 16 de agosto. San Blas y San Roque.  
 Chodes. — 28 y 30 de septiembre.  
 Daroca. — 7 de marzo y 6 de junio. Santo Tomás y Corpus Christi.  
 Ejea de los Caballeros. — 14 de enero y 24 de junio. El Voto y San Juan.  
 Embid de Ariza. — 17 de enero. San Antón.  
 Epila. — 27 de mayo y 17 de septiembre.  
 Nuestra Señora de Rodanas y San Pedro Arbués.  
 Erla. — 9 de mayo y 26 de julio. San Gregorio y Santa Ana.  
 Escatrón. — 5 y 6 de febrero. Fiestas patronales.  
 Fabara. — 15 y 16 de mayo.  
 Farlete. — 5 de febrero y 16 de agosto. Santa Agueda y San Roque.  
 Fayón. — 18 de mayo y 16 de agosto.

Figueroelas. — 24 de agosto y 4 de diciembre.  
 Frago (El). — 14 de septiembre y 6 de diciembre. El Cristo y San Nicolás.  
 Fréscano. — 2 y 17 de enero. V. de la Virgen y San Antón.  
 Fuendajalón. — 24 de mayo y 24 de junio. Nuestra Señora Virgen del Castillo y San Juan.  
 Fuentes de Ebro. — 15 de mayo y 28 de septiembre. San Isidro y San Miguel.  
 Gallocanta. — 16 de julio y 26 de agosto. Virgen del Carmen y Nuestra Señora del Buen Acuerdo.  
 Gallur. — 13 y 29 de junio. San Antonio y San Pedro.  
 Gelsa de Ebro. — 29 de abril y 9 de septiembre. San Pedro Mártir y Virgen del Buen Suceso.  
 Godojos. — 8 y 9 de mayo.  
 Gotor. — 26 de julio y 4 de diciembre. Santa Ana y Santa Bárbara.  
 Grisel. — 23 de agosto y 24 de septiembre.  
 Grisén. — 30 de septiembre y 11 de noviembre. San Miguel y San Martín.  
 Herrera de los Navarros. — 28 de mayo y 10 de septiembre. P. Pentecostés y fiestas mayores.  
 Ibdés. — 14 y 16 de agosto. San Roque.  
 Illueca. — 24 de enero y 24 de junio. San Babil y San Juan.  
 Isuerre. — 24 de agosto y 26 de diciembre. San Bartolomé y San Esteban.  
 Jaraba. — 28 de septiembre. San Vicente.  
 Jarque. — 16 de septiembre y 29 de junio.  
 Jaulín. — 1 de febrero y 3 de junio. San Blas y San Marcelino.  
 Joyosa (La). — 9 de septiembre y 7 de octubre. Nuestra Señora de Puig y Virgen del Rosario.  
 Lagata. — 5 de febrero y 14 de septiembre.  
 Langa del Castillo. — 29 de mayo y 26 de agosto.  
 Layana. — 16 de agosto.  
 Lécera. — 6 de mayo y 5 de agosto. Nuestra Señora de la Oliva y Santo Domingo.  
 Leciñena. — 15 de marzo y 14 de octubre. Virgen de Magallón y San Calixto.  
 Lechón. — 16 de agosto. San Lorenzo.  
 Letux. — 2 de mayo y 31 de agosto. San Atanasio y San Ramón.  
 Litago. — 6 de mayo y 9 de septiembre.  
 Lituénigo. — 4 de febrero y 30 de septiembre. San Blas y San Miguel.  
 Lobera de Onsella. — 24 de junio y 31 de agosto. San Juan y San Ramón.  
 Longares. — 10 de mayo y 10 de julio.  
 Lucena de Jalón. — 13 de junio y 7 de octubre. San Antonio P. y Virgen del Rosario.  
 Luceni. — 29 de abril y 28 de agosto. San Pedro M. y San Agustín.  
 Luesia. — 23 de febrero y 26 de diciembre. San Esteban.  
 Lumpiaque. — 4 de octubre y 4 de diciembre.  
 Maella. — 17 de enero y 10 de agosto. San Antón y San Lorenzo.  
 Magallón. — 10 de agosto y 14 de septiembre. San Lorenzo y Santo Cristo.  
 Mainar. — 25 de abril y 26 de julio. San Marcos y Santa Ana.  
 Malón. — 22 de enero y 14 de septiembre. San Vicente y La Cruz.  
 Maluenda. — 17 de julio y 6 de junio. Santas Justa y Rufina y C. C.  
 Maza. — 16 de agosto. San Roque.  
 Maza de Huerva. — 14 y 16 de agosto. San Roque y Santa Bárbara.  
 Mediana de Aragón. — 26 de julio. Santa Ana.  
 Mequinenza. — 17 de septiembre y 26 de diciembre. Santa Agatoclia y San Esteban.  
 Mesones de Isuela. — 2 de febrero y 2 de agosto.  
 Mezalocha. — 29 de abril y 13 de junio. San Pedro M. y San Antonio.  
 Mianos. — 3 de mayo y 26 de julio. Virgen Casterillo y Santa Ana.  
 Miedes. — 13 de mayo y 16 de agosto. San Alejandro y San Roque.  
 Monegrillo. — 26 y 27 de julio.  
 Monreal de Ariza. — 29 de abril y 14 de octubre. San Pedro M. y Virgen de la Vega.  
 Monterde. — 16 de agosto y 24 de septiembre. San Roque.  
 Montón. — 23 y 24 de agosto.  
 Morata de Jalón. — 16 de agosto y 4 de diciembre. San Roque y Santa Bárbara.

Morata de Jiloca. — 11 y 12 de noviembre. San Martín y La Cruz.  
 Morés. — 30 y 31 de mayo.  
 Moros. — 4 y 5 de octubre.  
 Moyuela. — 16 de agosto y 23 de noviembre.  
 Santo Ángel de la Guarda y San Clemente.  
 Muel. — 10 de julio y 9 de septiembre. San Cristóbal y Virgen de la Fuente.  
 Muela (La). — 13 de junio y 23 de noviembre. San Antonio y San Clemente.  
 Munébrega. — 13 de mayo y 31 de agosto. San Gregorio y San Ignacio.  
 Murillo de Gállego. — 2 de febrero y 24 de agosto. Candelaria y San Bartolomé.  
 Navardún. — 8 y 9 de mayo. Romería a Javier y fiestas patronales.  
 Nigüella. — 13 de junio y 10 de agosto. San Antonio y San Lorenzo.  
 Nombrevilla. — 24 de agosto. Virgen de Valvanera.  
 Nonaspe. — 18 de marzo y 23 de agosto.  
 Novallas. — 14 de septiembre y 4 de diciembre. Santa Cruz y Santa Bárbara.  
 Novillas. — 14 de diciembre. San Nicasio.  
 Nuez de Ebro. — 7 de octubre y 11 de noviembre. Virgen del Rosario y San Martín.  
 Olivés. — 23 y 24 de agosto. Santa Cruz.  
 Ontinar de Salz. — 15 y 16 de mayo.  
 Orcajo. — 9 y 10 de mayo. Fiestas patronales.  
 Orés. — 24 de agosto. San Bartolomé.  
 Osera de Ebro. — 12 de abril y 8 de noviembre. Santa Engracia y San Martín.  
 Paracuellos de Jiloca. — 13 de junio y 10 de diciembre.  
 Paracuellos de la Ribera. — 5 y 6 de febrero. San Pedro Apóstol.  
 Pastriz. — 29 de junio y 26 de julio. San Pedro Apóstol y Santa Ana.  
 Pedrola. — 15 de mayo y 16 de agosto. San Isidro y San Roque.  
 Pedrosas (Las). — 26 de enero y 16 de agosto. San Roque.  
 Perdiguera. — 15 de mayo y 29 de julio. San Isidro y Santa Beatriz.  
 Piedratayada. — 19 de enero y 31 de agosto. Víspera San Sebastián y San Ramón.  
 Pina de Ebro. — 10 de mayo y 16 de agosto. San Gregorio y San Roque.  
 Pinseque. — 29 de abril y 16 de agosto. San Pedro y San Roque.  
 Pintanos (Los). — 17 de enero y 3 de mayo.  
 Plasencia de Jalón. — 5 de febrero y 13 de junio.  
 Pleitas. — 29 y 30 de abril.  
 Plenas. — 28 y 29 de agosto.  
 Pomer. — 16 y 17 de agosto.  
 Pozuelo de Aragón. — 17 de enero y 26 de julio.  
 San Antonio A. y Santa Ana.  
 Pradilla de Ebro. — 19 de enero y 7 de septiembre.  
 Puebla de Alfindén. — 25 de marzo y 16 de agosto. Anunciación y San Roque.  
 Puendeluna. — 24 de agosto y 6 de diciembre. San Bartolomé y San Nicolás.  
 Purujosa. — 6 de junio. Corpus Christi.  
 Quinto de Ebro. — 9 de abril y 26 de julio.  
 Nuestra Señora de Matamala y Santa Ana.  
 Remolinos. — 13 de junio y 14 de septiembre.  
 San Antonio y Santo Cristo de la Cueva.  
 Retascón. — 24 de agosto. San Bartolomé.  
 Ricla. — 21 de mayo y 22 de julio.  
 Rueda de Jalón. — 17 de enero y 26 de julio.  
 Sádaba. — 3 de mayo y 19 de agosto.  
 Salillas de Jalón. — 18 de mayo y 7 de octubre.  
 Santa Quiteria y Virgen del Rosario.  
 Samper del Salz. 10 y 11 de mayo.  
 San Martín de la Virgen de Moncayo. — 3 de mayo y 11 de noviembre.  
 San Mateo de Gállego. — 16 de abril y 15 de mayo. Santa Engracia y San Isidro.  
 Santa Cruz de Gricó. — 2 de febrero.  
 Santa Cruz de Moncayo. — 30 de abril y 14 de septiembre.  
 Santa Eulalia de Gállego. — 16 de agosto y 10 de diciembre. San Roque y Santa Eulalia.  
 Santed. — 19 de agosto y 11 de octubre.  
 Sástago. — 17 de enero y 25 de abril.  
 Sediles. — 5 de febrero. Santa Agueda.  
 Sestrica. — 16 de julio y 24 de agosto.  
 Sierra de Luna. — 29 de abril y 14 de septiembre. San Pedro y Exaltación de la Santa Cruz.

Sigüés. — 24 de enero y 24 de junio. San Babil y romería a la ermita de San Juan.  
 Sisamón. — 17 de mayo y 11 de noviembre.  
 San Pascual y San Martín.  
 Sobradiel. — 25 de abril y 13 de junio. San Marcos y San Antonio.  
 Sofuentes. — 3 y 4 de junio. Fiestas locales.  
 Sos del Rey Católico. — 27 de mayo y 26 de diciembre. P. Pentecostés y San Esteban.  
 Tabuena. — 29 de junio y 9 de septiembre.  
 San Pedro y San Alejandro.  
 Talamantes. — 25 de mayo y 30 de septiembre.  
 Tarazona. — 28 de agosto y 5 de octubre.  
 Tauste. — 22 de abril y 8 de mayo. Virgen de Sancho Abarca y San Miguel.  
 Terrer. — 9 de mayo y 4 de diciembre. San Gregorio y Santa Bárbara.  
 Tobed. — 14 de febrero y 9 de septiembre. San Valentín y Virgen de Tobed.  
 Torralba de los Frailes. — 18 de diciembre.  
 Virgen de Belén.  
 Torralbilla. — 10 de agosto y 20 de septiembre. San Lorenzo y San Roque.  
 Torrehermosa. — 3 de mayo y 16 de agosto.  
 Día de la Cruz y San Roque.  
 Torrelapaja. — 31 de agosto.  
 Torrellas. — 14 de septiembre y 11 de noviembre. Santo Cristo y San Martín.  
 Torres de Berrellén. — 8 y 9 de mayo. Nuestra Señora de Castellar y San Gregorio.  
 Torrijo de la Cañada. — 10 y 11 de septiembre. San Félix y Santa Régula.  
 Trasmoz. — 29 de abril y 16 de agosto. Cristo de la Piedad y San Roque.  
 Trasobares. — 27 de mayo y 13 de agosto.  
 Uncastillo. — 9 y 10 de septiembre. Fiestas patronales de la Virgen de San Cristóbal.  
 Undués de Lerda. — 16 de agosto y 16 de septiembre.  
 Urrea de Jalón. — 21 de enero y 17 de octubre.  
 Urriés. — 15 de mayo.  
 Utebo. — 19 de junio y 26 de julio. San Lamberto y Santa Ana.  
 Valdehorna. — 26 y 27 de abril. Fiestas patronales.  
 Val de San Martín. — 17 de agosto. Fiestas patronales.  
 Valpalmas. — 9 de mayo y 13 de agosto. San Gregorio y San Hipólito.  
 Valtorres. — 11 de mayo y 24 de agosto. San Gregorio y Virgen del Rosario.  
 Velilla de Ebro. — 7 de octubre y 6 de diciembre. Virgen del Rosario y San Nicolás.  
 Velilla de Jiloca. — 4 de mayo y 29 de agosto.  
 La Cruz de Mayo y San Juan.  
 Vera de Moncayo. — 9 y 10 de septiembre. Fiestas patronales.  
 Vierlas. — 8 de mayo y 4 de diciembre. San Miguel y Santa Bárbara.  
 Vilueña (La). — 17 de enero y 4 de mayo. San Antón y Cristo.  
 Villadoz. — 11 de noviembre.  
 Villafeliche. — 3 y 5 de agosto. Fiestas tradicionales.  
 Villafranca de Ebro. — 29 de abril y 4 de diciembre. San Pedro y Santa Bárbara.  
 Villalba de Perejil. — 5 de febrero. Santa Agueda.  
 Villalengua. — 19 de junio y 19 de diciembre. San Gervasio y San Protasio.  
 Villanueva de Gállego. — 15 de mayo y 2 de septiembre. San Isidro y fiestas patronales.  
 Villanueva de Huerva. — 26 de julio y 20 de agosto. Santa Ana y San Blas.  
 Villanueva de Jiloca. — 2 y 3 de agosto. Fiestas patronales.  
 Villar de los Navarros. — 16 y 17 de agosto. San Roque y San Jacinto.  
 Villarreal de Huerva. — 8 de mayo.  
 Villarroya de la Sierra. — 17 y 18 de septiembre.  
 Villarroya del Campo. — 22 y 23 de mayo.  
 Vistabella. — 22 de mayo. Santa Quiteria.  
 Zaida (La). — 16 de agosto y 4 de diciembre. San Roque y Santa Bárbara.  
 Zaragoza. — 29 de enero y 5 de marzo. San Valero.  
 Zuera. — 27 de mayo y 26 de agosto. Nuestra Señora de Salz y San Licer.

Por otra parte, y para general conocimiento, se recuerda que el Real Decreto 2.158 de 1984, de 28 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de diciembre de 1984), establece el calendario

de fiestas nacionales, si bien, por lo que respecta a esta provincia, la Diputación General de Aragón, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45.3 del Real Decreto 2.001 de 1983, de 28 de julio, procedió a sustituir, mediante Decreto de 28 de diciembre de 1984, la festividad de Corpus Christi, 6 de junio, por la de San Jorge, 23 de abril, siendo, por tanto, los días festivos de general observancia para nuestra provincia los siguientes:

1 de enero, Año Nuevo.  
 19 de marzo, San José.  
 4 de abril, Jueves Santo.  
 5 de abril, Viernes Santo.  
 8 de abril, Lunes de Pascua de Resurrección.  
 23 de abril, San Jorge.  
 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.  
 25 de julio, Santiago Apóstol.  
 15 de agosto, Asunción de la Virgen.  
 12 de octubre, Fiesta Nacional de España y la Hispanidad.

1 de noviembre, Todos los Santos.  
 25 de diciembre, Natividad del Señor.  
 Zaragoza, 10 de enero de 1985. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Núm. 14.882

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 10.351 de 1984 que se tramitan en esta Magistratura, en reclamación de despido, a instancia de Joaquín Valero Asensio, contra Manuel Andreu Ferrer ("Muebles Andreu") y el Fondo de Garantía Salarial, con fecha 31 de octubre de 1984 se ha dictado sentencia por el Tribunal Central de Trabajo, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Fondo de Garantía Salarial contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza, en 12 de junio de 1984, a virtud de demanda contra aquél y Manuel Andreu Ferrer ("Muebles Andreu"), deducida por Joaquín Valero Asensio, en reclamación por despido, y en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Ricardo Bernáldez Avila. — José-María Marín Correa. — Eduardo Pardo Enañua.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la empresa de Manuel Andreu Ferrer ("Muebles Andreu"), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de diciembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 463

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo el número 23.498 de 1984, instados por José-Luis Sanjuán Rodrigo, contra la empresa de Jesús Gonzalvo Rodrigo, en reclamación de desempleo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá

lugar el próximo día 21 de enero, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Jesús Gonzalvo Rodrigo, se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 10 de enero de 1985. — El Secretario.

Núm. 397

### Magistratura de Trabajo número 2

Ejecución número 553 de 1984. Ejecutante: Sagrario López Izaguerri. Ejecutada: Encarnación Pellicer Pérez.

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge. — En Zaragoza a 5 de diciembre de 1984. — Dada cuenta, accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos, y en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el día 24 de enero de 1985, a las 12.00 horas, al objeto de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciesen los trabajadores se archivarán estas actuaciones sin más trámite.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Zaragoza a 5 de diciembre de 1984. — El Secretario.

## SECCION SEXTA

Núm. 352

### ARANDA DE MONCAYO

Ha sido aprobado de forma definitiva por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 6.550.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 1.285.950.
  2. Impuestos indirectos, 189.871.
  3. Tasas y otros ingresos, 1.427.064.
  4. Transferencias corrientes, 1.453.248.
  5. Ingresos patrimoniales, 852.454.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 1.346.413.
- Total ingresos, 6.550.000 pesetas.

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones personal, 1.957.241.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.848.202.
  3. Intereses, 5.023.
  4. Transferencias corrientes, 122.847.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 1.453.248.
  9. Variación de pasivos financieros, 168.439.
- Total gastos, 6.550.000 pesetas.  
Aranda de Moncayo, 30 de diciembre de 1984. — El Alcalde accidental.

Núm. 78

### A Z U A R A

En virtud del acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de noviembre de 1984, se convoca oposición libre para proveer, por funcionario de carrera, plaza vacante en la plantilla de personal, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de operario de servicios múltiples de esta Corporación, vacante en la plantilla de personal e integrada en el grupo de Administración especial, subgrupo de servicios especiales, con el índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,4 y las retribuciones básicas y complementarias establecidas para dicho índice y coeficiente.

De acuerdo a la denominación de la plaza, los servicios a realizar serán todos aquellos de tipo eminentemente manual que se presentan en la ordinaria actividad municipal, con especial atención a la recogida de basuras, servicio de aguas y alcantarillado, depuradora, limpieza de vías públicas y cementerio municipal, jardines, etcétera.

Segunda. Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de los 55. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios, de escolaridad del segundo ciclo o equivalentes, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- d) Estar en posesión del permiso de conducir tipo o clase B, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de admisión de solicitudes.

e) No estar incurso en causa de incompatibilidad.

f) Carecer de antecedentes penales.

g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

h) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a la Administración pública, estatal, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas contendrán expresa declaración del aspirante de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas. Estarán debidamente reintegradas, y se presentarán en el Registro general de entradas del Ayuntamiento, junto con resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Asimismo se hará constar en la solicitud que se compromete a prestar juramento o promesa, de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

Cuarta. Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, el Ayuntamiento aprobará la lista de admitidos y excluidos con carácter provisional, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consisto-

rial y en el "Boletín Oficial" de la provincia, dando un plazo de quince días para reclamaciones, convirtiéndose en definitiva por otro acuerdo del Ayuntamiento, aprobando con este carácter la lista de admitidos y excluidos que, igualmente, se hará pública en el tablón de anuncios y "Boletín Oficial" de la provincia.

El Ayuntamiento podrá publicar, conjuntamente con la lista definitiva o la referencia expresa de que se eleva a definitiva la lista provisional, la composición del Tribunal, y, a reserva de que la misma no se impugne, el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Quinta. El Tribunal se constituirá en la forma prevista por Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local (Delegación Regional de Zaragoza); un representante de la Diputación General de Aragón; el jefe del respectivo Servicio, si lo hubiera, o en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

La personalización del Tribunal que, igualmente, se publicará en el tablón de anuncios y "Boletín Oficial" de la provincia, junto con la determinación de la fecha y lugar del comienzo de los ejercicios, podrá ser objeto de recusación, pero ésta solamente suspenderá el procedimiento selectivo si, expresa y motivadamente, así lo acordare el Ayuntamiento.

Esta publicación, que podrá conectarse con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, habrá de insertarse con antelación mínima de quince días a la fecha del inicio de las pruebas.

Sexta. Para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios en que no sea conjunta, se realizará un sorteo, cuyo resultado también se hará público en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha del anuncio publicando la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal libremente.

Séptima. La oposición constará de tres ejercicios obligatorios, de carácter eliminatorio cada uno de ellos.

Primer ejercicio. — Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de diez minutos, a las cuestiones planteadas por el Tribunal sobre un tema, extraído al azar de entre los siguientes:

1. El Estado español. — El Jefe del Estado. — La Comunidad Autónoma.
2. La Constitución española. — Deberes y derechos de los españoles.
3. El municipio. — Organos de gobierno de los Ayuntamientos.
4. Los funcionarios municipales. — Derechos y obligaciones.

Segundo ejercicio (escrito). — Consistirá en la redacción de un parte de servicio y escritura al dictado de un texto elegido por el Tribunal.

**Tercer ejercicio (escrito).** — Consistirá en la realización de operaciones aritméticas dentro de las cuatro reglas.

**Octava.** Los ejercicios se calificarán, cada uno de ellos, de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para aprobar.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

El orden de clasificación definitiva será determinado por la suma de las puntuaciones en el conjunto de los ejercicios.

**Novena.** Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará propuesta de nombramiento a favor de aquel que, habiendo superado las pruebas, hubiere alcanzado mayor puntuación total, sin que en ningún caso la propuesta sea mayor que el número de plazas convocadas.

Al mismo tiempo, y a los solos efectos de lo establecido en el artículo 11.2 de la Reglamentación general para el Ingreso en la Administración Pública, el Tribunal remitirá a la autoridad competente para el nombramiento el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

**Décima.** El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos que para poder tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
2. Copia autenticada o fotocopia compulsada del certificado de estudios primarios, de escolaridad del segundo ciclo o equivalentes, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición.
3. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad.
4. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
5. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de la función.
6. Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a la Administración pública, estatal, institucional o local, ni hallarse incapacitado para el desempeño de las funciones públicas.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo público de quien dependan, acreditando tales condiciones y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y por causa de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no serían nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, el Presidente de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición

tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

**Undécima.** Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en situación de excedentes.

En el momento de la toma de posesión los opositores nombrados prestarán juramento o promesa, según lo previsto en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

**Duodécima.** El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

**Decimotercera.** Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, siguiente a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.3 de la Reglamentación general para el Ingreso en la Administración Pública.

Para lo no previsto en estas bases, que constituyen la ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local; Reglamento de Funcionarios de Administración Local; Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre; Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio; Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás disposiciones de aplicación específica en esta materia.

Azuara, 28 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

#### Núm. 358

### FIGUERUELAS

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 2 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:**
- 1-12-21. Gastos representación, 100.000.
  - 1-18-181. Seguros sociales, 28.000.
  - 1-18-182. Asistencia farmacéutica, 10.000.
  - 2-22-222. Reparación edificios, 500.000.
  - 2-25-254. Atenciones deportivas, 250.000.
  - 2-25-259. Contribuciones e impuestos, 150.000.
  - 2-25-259. Dictámenes e informes, 125.000.
  - 2-25-259. Comisión de festejos, 1.800.000.
  - 2-25-259. Otros gastos de festejos, 50.000.
  - 2-26-263. Vías públicas, 1.600.000.
  - 2-27-271. Mobiliarios edificios, 700.000.
  - 2-26-261. Adquisición vehículo y otros, 1.000.000.
  - 4-48-482. Ayuda estudios, 100.000.
  - 7-73-733. Para traspasar al presupuesto de inversiones, 9.335.589.
- Total aumentos, 15.748.589 pesetas.

**B) Deducciones:**

- Del superávit del ejercicio anterior, 9.335.589.
- De los mayores ingresos percibidos, 6.413.000.

Total deducciones, 15.748.589 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo

**Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.**

Figueruelas a 29 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 339

### G E L S A

Por doña Pilar Serón Lorás se ha solicitado autorización para ejercer la actividad de venta al por menor de carnes frescas, con emplazamiento en la calle del Pilar, 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Gelsa, 9 de enero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 347

### R I C L A

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de 1984 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos. — Suplementos:**
- 1. Remuneraciones del personal, 105.000.
  - 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 750.000.
  - 4. Transferencias corrientes, 20.000.
- Total aumentos, 875.000 pesetas.

**B) Deducciones:** Con cargo al superávit del ejercicio anterior, 657.995.

- 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 80.000.
- 6. Inversiones reales, 137.005.

Total deducciones, 875.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de interposición de reclamaciones ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial durante el plazo de quince días.

Ricla, 9 de enero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 336

### S A D A B A

#### Concurso

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 28 de diciembre de 1984, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concurso de las obras de complejo deportivo en Sádaba (primera fase), se expone al público durante el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia concurso:

**Objeto.** — La ejecución de las obras de complejo deportivo en Sádaba (primera fase), con arreglo al proyecto técnico redactado por don Julián López Babier, y el pliego de cláusulas económico-administrativas, aprobados por la Corporación en sesión de 28 de diciembre de 1984.

**Duración del contrato.** — Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses, a partir del siguiente día al de la notificación

de la adjudicación definitiva, o de la suscripción del acta de replanteo.

**Pago.** — Se realizará con cargo al presupuesto de inversiones de esta Corporación para 1985.

**Fianzas provisional y definitiva.** — Fianza provisional, 210.000 pesetas. Fianza definitiva, el 2 % del importe del remate.

**Presentación de proposiciones.** — En el Registro general de Entradas del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

**Apertura de proposiciones.** — En el salón de actos de la Corporación, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Sábado, 7 de enero de 1985. — El Alcalde.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, de profesión ....., con domicilio en ....., y documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de .....), declara que, perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que rigen el concurso convocado para la adjudicación de las obras de complejo deportivo en Sádaba (primera fase), anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., de fecha ....., toma parte en el mismo, comprometiéndose a realizar las mencionadas obras, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ..... (en letra), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición.

Acompaño a la presente los documentos exigidos en el apartado tres de la base decimoséptima del pliego y, asimismo, propuesta documentada de mejora que oferta.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Núm. 342.

#### TAUSTE

En cumplimiento del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, y en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación de fecha 4 de enero de 1985, por el que se desafecta de bien patrimonial común, pasándolo a la calificación jurídica de bien patrimonial de propios, la finca nave-almacén, sita en partida "Estanca", que ocupa una superficie de 600 metros cuadrados, lindando por todos sus puntos con resto de finca matriz del Ayuntamiento, se expone al público dicho expediente por plazo de un mes, a efectos de publicidad, alegaciones y reclamaciones, en la Secretaría municipal.

Tauste, 7 de enero de 1985. — El Alcalde, Carlos Alegre.

Núm. 341

#### UNCASTILLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por parte de doña María-Luisa Casauá Cay se ha solicitado licencia para establecer la actividad de pescadería, en la finca núm. 38 de la calle Lechuguilla, de este término municipal.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por

la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Uncastillo, 9 de enero de 1985. — El Alcalde, Jesús Marco.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 14.736

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Escribano Sánchez, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 490. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Constancio Díez Forníes y don Joaquín Cereceda Marquínez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de noviembre de 1984. — Visto por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación de los autos del proceso de desahucio número 240 de 1982, procedentes del Juzgado de primera instancia de Teruel, en el que es apelante el actor don Fulgencio Milla Muñoz, industrial y domiciliado en Teruel, representado por el Procurador don Jesús Puerto Guillén y dirigido por el Letrado don Jesús Solchaga Loitegui, y apelantes por adhesión los demandados don Ramón-Eugenio Hernández Bello, industrial; don Carlos Aspas Martín, industrial; don José-Luis Sierra Royo, industrial; don Segundo Giménez Pérez, empleado; don Albino Bueno Casino, empleado, y don José Maicas Lozano, industrial, todos domiciliados en Teruel, representados por el Procurador don Antonio Poncel Guallar y dirigidos por el Letrado don José-María Hernández Burriel, siendo también demandado, incomparecido en ambas instancias y en rebeldía, don Manuel Hernández Sánchez, industrial y domiciliado en Teruel, ejercitándose pretensión de resolución de contrato de arrendamiento...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Fulgencio Milla Muñoz y revocando la sentencia dictada en 12 de enero de 1984, por el señor Juez de primera instancia de Teruel, en los aludidos autos, declaramos resuelto el contrato suscrito en 1.º de febrero de 1982, entre el aludido señor Milla y los demandados, decretando haber lugar al desahucio, apercibiendo a éstos de lanzamiento si no desalojan la finca dentro del plazo de quince días, sin expresa condena en costas de ambas instancias. Se desestiman las excepciones y la adhesión.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará al demandado en rebeldía en la forma establecida en los artículos 769 y 770 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación Manuel Hernández Sánchez, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 15.262

#### JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de marzo de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo seguido al número 1.801 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Banco de Financiación Industrial", S. A., contra Enrique Campillo Clemente, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda librar sus bienes pagando al actor o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que podrán hacerse posturas en sobre cerrado antes de la celebración de la licitación.

Se ha suplido la falta de títulos por la certificación de cargas aportadas.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un trozo de tierra de regadío de la acequia de "Alquibia", de cabida 1 tahúlla y 4 ochavas, situada en el partido de La Alberca, término de Murcia. Linda: al Norte, quijero de regueros; Sur, acequia de "Alquibia" y más tierra de Ginés Abellán Peña; Este, resto de la finca matriz de la que se segrega, y Oeste, dicho resto, arrendado a José Beltrán Paredes. Inscrita en el Registro de Murcia número 2, libro 46, sección novena, folio 10, finca número 3.670, 1.ª Valor, 400.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra de regadío de la acequia de "Alquibia", de cabida 1 tahúlla, situada en el partido de La Alberca, tér-

mino de Murcia. Linda: al Norte, resto de la finca principal de donde se segrega; Sur, tierra de Delfín Serna Velasco, y Oeste, el expresado resto de la finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 46, sección novena, folio 16, finca 3.672-1.ª Valor, 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 14.920

#### JUZGADO NUM. 2

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de marzo de 1985, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.232 de 1978, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Cristina-Antonià Moscardó Vivas y Amparo Vives Ajado, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró sin efecto con la rebaja de un 25 % de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia de la acreedora sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Finca parcela 1.102, parcela número 102, sita en el núcleo 1, poblado 3, de la urbanización "Dehesa", del término municipal de Valencia; mide 296 metros cuadrados, y linda con los siguientes terrenos del mismo citado núcleo: Norte, Sur y Oeste, vías de circulación peatonal, y Este, parcela núm. 3 "zona común piscina", de 1.840 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4-1, al tomo número 1.244, folio 69, finca 40.773. Valorada en 500.000 pesetas.

Piso vivienda en la ciudad de Valencia, de la novena planta alzada, piso D, señalada su puerta en la escalera con el núm. 41, con distribución propia para habitar, al que le corresponde como anejo la titularidad de un sesenta y cinco en el pleno dominio del sótano. Tiene una superficie construida de 121,5 metros cuadrados, considerando su frente la puerta de entrada al piso. Linda: frente, huco de la escalera; derecha entrando, izquierda y fondo, los generales del edificio. Tiene una cuota de 1.826 en el inmueble. Es la casa número 41 de la avenida de Tres Cruces, que se sitúa en la ciudad de Valencia, partida de San Miguel de Adernes, polígono avenida de Castilla. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 528

#### JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.789 de 1984, instado por la Procuradora doña Fernanda Alfaro Montañés, en nombre y representación de don Daniel Martínez Marín, mayor de edad, casado y domiciliado en esta capital, se promueve expediente de dominio para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

Casa en esta capital, señalada con el número 64 de la calle San Antonio María Claret, compuesta de planta baja y un piso, con dos viviendas en cada planta, de una superficie de 120 metros cuadrados, que linda: por frente, en línea de 10 metros, con calle de su situación; derecha entrando, con la Comunidad de propietarios de la casa número 62 de igual calle; por la izquierda, con otra Comunidad de propietarios de la casa número 66, y por el fondo, también con Comunidad de propietarios de la casa número 25 de la calle Pilar Lorengar.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 449

#### EJEJA DE LOS CABALLEROS

Doña María-Lourdes Sanz Calvo, Juez de primera instancia de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 179 de 1984, seguido a instancia de Jesús Marco Gascón, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra Bernardino Lázaro Ardiz, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 13 de febrero de 1985, a las once horas; segunda subasta, el día 12 de marzo de 1985, a las once horas, y tercera subasta, el día 9 de abril de 1985, a las once horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 950.000 pesetas, con el 25 % de rebaja para la segunda subasta y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona, y los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Gelsa de Ebro, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1.º Cosechadora marca "Iasa", modelo P-366, con 3,60 metros de corte, número de chasis 1682 y número de motor 2619. Tasada en 700.000 pesetas.

2.º Remolque marca "Gascón", de cuatro ruedas y 8.000 kilos de carga. Tasado en 250.000 pesetas.

Dado en Ejeja de los Caballeros a tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — La Juez, María-Lourdes Sanz. — El Secretario.

Núm. 450

#### EJEJA DE LOS CABALLEROS

Doña María-Lourdes Sanz Calvo, Juez de primera instancia de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 226 de 1983, seguido a instancia de Jesús Retornano Guedea, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra "Procoinsa", se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 13 de febrero de 1985, a las 11.30 horas; segunda subasta, el día 12 de marzo de 1985, a las 11.30 horas, y tercera subasta, el día 9 de abril de 1985, a las 12.00 horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 767.500 pesetas, con el 25 % de rebaja para la segunda subasta y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona, y los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Sádaba, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Grúa marca "Torres", tipo 316, grupo segundo. Tasada en 650.000 pesetas.
2. Montacargas marca "Fara", núm. 312; en 15.000 pesetas.
3. Treinta y cinco tablones, de seis a siete metros, "M. L.", de 20 x 6, cinco centímetros; en 24.000 pesetas.
4. Montacargas marca "Fara"; en 15.000 pesetas.
5. Dieciocho unidades de cuerpos de andamios completos; en 54.000 pesetas.
6. Tres unidades de barras protección para andamio; en 9.000 pesetas.

Dado en Ejeja de los Caballeros a tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — La Juez, María-Lourdes Sanz. — El Secretario.

#### Juzgados de Distrito

Núm. 14.602

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición número 168 de 1984, en el cual se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de noviembre de 1984. — El señor don Fermín González García, Juez de este Juzgado de distrito número 2, habiendo visto el presente juicio de cognición, seguido a instancia de don Félix Saa Muñoz, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad (calle Doctor Lozano, número 1), represen-

tado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y asistido del Letrado don Juan-José Herranz Alfaro, contra don Nicolás Mellinas González, mayor de edad y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Zamora, número 2, de Amposta (Tarragona), sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Nicolás Mellinas González a que pague a don Félix-Antonio Saa Muñoz la suma de 32.078 pesetas reclamadas, con sus intereses legales desde la interpelación judicial, e imponiendo a dicho demandado las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Rubricado.)

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito. Y para que sirva de notificación en forma al indicado señor Mellinas González, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 14.748

#### JUZGADO NUM. 2

Don Santiago Sánchez Clemente, Oficial de la Administración de Justicia, en sustitución del Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.525 de 1984, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1.º de diciembre de 1984. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad. — Habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre imprudencia, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Piernario Serratrice, como lesionado-perjudicado; Angeles Ibero Borao, como lesionada, y Enrique Casaus Melero, como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Casaus Melero como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de lesiones y daños, cometida con vehículo de motor, a las penas de 4.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación temporal del permiso de conducir vehículos de motor durante un mes, indemnización a Angeles Ibero Borao en la cantidad de 77.000 pesetas, más los intereses señalados en el artículo 921, párrafo 4.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su caso, y a Piernario Serratrice en la que se acredite en período de ejecución de sentencia por los daños sufridos como consecuencia de estos hechos, y al

págo de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Rubricado.)

Y para que conste y su remisión y publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Piernario Serratrice, expido el presente en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario sustituto, Santiago Sánchez.

Núm. 14.749

#### JUZGADO NUM. 2

Don Santiago Sánchez Clemente, Oficial de la Administración de Justicia, en sustitución del Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.735 de 1984, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1.º de diciembre de 1984. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad. — Habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre estafa, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; la residencia-hostal "Maza", como perjudicado; Juan-Carlos Marín Navarro, como denunciante, y José-Antonio Villar Pujol, como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Antonio Villar Pujol, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de tres días de arresto menor; indemnización a la residencia-hostal "Maza" en la cantidad de 8.670 pesetas, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Rubricado.)

Y para que conste y su remisión y publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario sustituto, Santiago Sánchez.

Núm. 390

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.348 de 1984 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Andrés Fernández Jiménez, como denunciado, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar,

número 2, cuarta planta) el día 5 de febrero próximo y hora de las 10.40, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños en accidente de circulación, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 14.747

#### JUZGADO NUM. 7

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de esta capital;

Certifica: Que en el juicio de faltas número 1.069 de 1984, sobre hurto, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de noviembre de 1984. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez de distrito del Juzgado número 7 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 1.069 de 1984, sobre hurto, seguido entre el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como perjudicado y denunciante, doña Carmen Mallén Marqueta, mayor de edad, soltera, de profesión sus labores y con domicilio en esta ciudad (paseo Fernando el Católico, número 37), y como denunciado, don Eduardo Ceras Prince, mayor de edad, natural de Colón (Panamá), hijo de Eduardo y de Felicia, estudiante y actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que condeno al denunciado don Eduardo Ceras Prince, como autor responsable de una falta de hurto tipificada en el artículo 587 del vigente Código Penal, a la pena de ocho días de arresto menor; al pago de las costas, y a que restituya los objetos de los que se apropió a doña Carmen Mallén Marqueta, y en su defecto, a que la indemnice en 25.000 pesetas, más los intereses legales del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó en la audiencia pública celebrada en el día de la fecha. Doy fe. — César-Augusto Alcalde. (Firmado y rubricado.)

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, a que en caso necesario me remito. Y para que conste y su remisión al "Boletín Oficial" de esta provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma al denunciado don Eduardo Ceras Prince, que se halla en desconocido paradero, expido la presente en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, César-Augusto Alcalde. — Visto bueno: El Juez, José-Luis Rodrigo.

### PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año ..... 4.368 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

##### Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.  
Número del año anterior: 40 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.